

LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

PERIODICO TRISEMANAL
parece los Martes, Jueves y Sábados por la mañana
DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 18 de Julio números 564 y 566

Precios de suscripción
EN LA CIUDAD
Por un año adelantado : 6.00
• seis meses : 3.00
• tres : 1.50
EN CAMPANA
Por un año adelantado : 6.05
• seis meses : 3.00
• tres : 1.50

Indicador cristiano

5.-Miercoles-San Agueda, v. y m. y Albino y Felipe de Jesus.
6.-Miércoles-San Doro es, Tito, Silvano y Amando.

LOS PRINCIPIOS

¿Cuánto valemos?

He aquí una verdad que no por demasiado doña una deja de ser rigurosamente exacta: no sabemos a ciencia cierta cuánto valemos.

Es evidente que la riqueza agro-pequeña del país, que es la finca de cuendas, es nuestra principal riqueza, no puede ser avalada a ojo de buen cubero.

Fácil es formular desde luego, un juicio por cierto nadie favorable para estrictas usurpaciones en materia de valorización de los productos nacionales, y para nuestros esfuerzos en el sentido de lograr que esa valorización se cotice a cifras elevadas.

En la situación de absoluta ignorancia en que nos hallamos acerca del monto exacto de nuestra riqueza, no podemos saber si queremos lo que pueda hacerse en el sentido de protegerla o acrecentarla.

Hay que recordar, los datos recientes que así lo demuestran. Los indicadores públicos se han visto obligados a aceptar, en estos últimos tiempos para la solución de problemas económico-financieros realmente trascendentales, cifras más o menos aproximadas, datos que no se han verificado; hechos sin comprobación.

¿Quién puede decir exactamente en la actualidad, cuál es la relación que existe entre la amplitud de la demanda extrajetaria y nuestra capacidad de producción?

¿Qué puede establecer actualmente, en términos precisos, la medida en que nuestro stock industrial permite permitir la matanza y exportación de carne vacuna la amenaza de un dínamo excesivo que paraliza su progreso y constituye un peligro para el país?

Igualmente cuál es el porcentaje de animales, pueras, mestizos, criollos, etc. y en consecuencia, la valorización que a cada clase corresponde. Otro tanto ocurre con el valor de la lana, distinto según las razas, y lo mismo podemos decir acerca de la existencia, suina y equina, como del número y calidad de nuestro ganado lechero.

Otro orden, ignoramos absolutamente lo que representa, para el país, como factor de riqueza pública, las industrias derivadas de la minería y del petróleo.

Supimos, a mediados de 1929, cuanto ascendía, en una cifra global, nuestra riqueza ganadera. Mediante un censo realizado en aquella época, quedó establecido que podía valerse en la suma de 500.000.000 de pesos.

Ha quedado estacionaria esa cifra? Ha aumentado? Ha disminuido?

A responder estas preguntas y, en general, todos los problemas planteados en la situación de ignorancia en la medida en que la realización del Caso Agro-Pecuario que en estos momentos ocupa a la Argentina, a República, la Oficina de Economía y Estadística Agrícola, bajo el patrocinio de la Comisión Nacional integrada por representantes de nuestras principales entidades rurales.

Inoficioso no parece recordar, después de lo dicho, la necesidad de prestar esa obra, de coadyuvar a su realización, más que porque la ley, al obligar la colaboración de los Estados, representa una garantía pública, por efecto de bien entendido, de la caja.

El Censo Agro-Pecuario nos dirá hasta donde nos hemos enriquecido y dignificado en la ruta labor de cada día; nos dirá la medida de nuestra capacidad de producción y pondrá al país en condiciones de poder planear su progreso industrial sobre exactas bases que establecerán, de manera definitiva, cuanto es lo que valemos, y qué será preciso hacer para valorizar más.

De abogado a sacerdote

El doctor Fernando Fagaldo

El joven abogado Fernando Fagaldo, radicado en Paysandú hace algún tiempo cuando era corredor de «El Diario», ha ingresado a la Facultad de Teología, en aquel colegio le dejó con este nombre. «El Diario» lo consideró, que desde principios del pasado año integró la redacción de «El Diario», acaba de ingresar en el noviciado salesiano, a fin de cursar los estudios requeridos para la ordenación sacerdotal. No tenemos puramente lamentar el alejamiento de este amigo, pues su decisión, tiempo atrás presentida, constituye, para todos los que cerca de él hemos estado, una muestra de regocijo espiritual que una causa de pena. Quienes hayan conocido al doctor Fagaldo, sabrán que sus maestros, como sus conocidos, son amigos en general, venían de la resolución del joven de dedicarse a la religión, y plena armonización de su vida con sus nobles y elevados propósitos. Despues de descolgar en las sillas universitarias y comprobar en la breve iniciación de su vida profesional el efectivo valor de sus promesas morales e intelectuales, el doctor Fagaldo ha resultado poner más directamente al servicio de Dios su actividad, su talento, todo su buen corazón. Si circunstancias particulares pudieron determinar un aplazamiento en su destino, no hay duda que ello ha permitido ro-

dear de antemano de un justo aprecio y fundado prestigio al buen joven que hoy se integra a las filas salesianas. No da mejor salud de despedida al amigo, pues de hecho, cosa muy cerca de nosotros. Nos limitaremos a desejar que brevemente pasen los años que son necesarios para ver su aspiración totalmente cumplida, y para que sus amigos podamos rodearlo y respetarlo como Ministro de Dios.

Como nos comentan en el extranjero

EN TODO LA POLÍTICA.

La implantación del servicio militar obligatorio en el Uruguay va dando lugar a un debate caliente y ágil en donde no han faltado los oponentes... . de nombre de la, digo un colega de Córdoba, R. A. Y. agrega más adelante:

«Eso que, el sistema del imperio serrato convierte dicha obligación ciudadana en una especie de diversión doméstica, en unos pic-nics juveniles en donde los quejas, brotes acordiones y las dulzuras guitarras, serán substituidos por tonantes fanfarrias y por marciales bandas lisas, pues los conciertos sólo irán a los campos de adiestramiento los días festivos, volviendo a su condición de civiles los demás días de la semana».

Sin embargo, en la cámara uruguaya se ha tratado de Cáceres, de la conquista de las Gaujas, de su despotismo de imperialismo continental y hasta de una futura conquista de América por nuestra simpática amiga de allende el Río.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los que poseen el poder y usufruyen por lo menos la clásica influencia del caciquismo.

Y otra vez la política nos destruye una confianza que emperábamos a abrigar: tan sincero era el amor de los abandonados.

Ahora se ha descubierto a qué se deben las alarmas de los presentes pacifistas. La conscripción traería el enrocamiento, los perdones para las elecciones y la reforma por el voto secreto tal como se practica en la Argentina, modificaciones que hacen poco gracia a los

LOS PRINCIPIOS

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

PORTA PAGADO

Año IX—Nº 1243.—San José, Martes 5 de Febrero de 1924

\$ 0.20 CENTÉSIMOS c/u.



La auténtica PHILIPS de enorme economía, la vende únicamente la casa V. BRUCOGLERI e hijo al precio de \$ 0.20 c/u, recién recibidas.

DELIJO BULAS 10 WATT A 110

Hay hasta 5000 bombillas. Todos los tipos, todas las clases, para todos los fines.

En instalaciones eléctricas los precios son como regulares, con poco dinero alquila toda su casa.—Para todos los fines eléctricos dirigirse únicamente

CASA BRUCOGLERI

25 de Mayo 614, frente al Náccia.

Teléf. La Uruguayana.

TALLER MECANICO
DE VUDA DE GALAN Y HIJOS

AVISO JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

1-2

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL

Especial para labranza, 90 hectáreas a 5 kilómetros de la Estación Arroyo Grande; disponible.

Se arrienda

Trato directo con su dueño Agustín D. Morosini, calle Rincón N.º 483.—San José de Mayo.

XII-31 i.m.

CAMPO VIRGEN

Especial para labranza, 90 hectáreas a 5 kilómetros de la Estación Arroyo Grande; disponible.

Se arrienda

Trato directo con su dueño Agustín D. Morosini, calle Rincón N.º 483.—San José de Mayo.

XII-31 i.m.

CAMPO DISPONIBLE

Se arrienda apartamento para lechería, convenientemente alambrado y c.n. buenas aguas permanentes, pibaciones de material para familia, e independientes para peones, graneros, puentes, montes de eucaliptos y otras comodidades. Ubicado a 2.000 metros de Estación Bifurcación y a 10 kilómetros de San José con buenas caminos. Área 125 Hectáreas más o menos. Pertenece a la sucesión Etelvina F. Boeve. Trato directo en la Escribanía de Apatis y Tejero, Calle Asamblea N.º 610.

SE VENDE

Una fracción de campo comprada de 57 hectáreas 699 metros 58 decímetros cuadrados por el señor J. L. C. y su esposa, entre Arroyo y San José. Alrededor tiene 1 hectárea y media de bosque de eucaliptos y una gran extensión de terreno de extension de mil cuatrocientos metros cuadrados, situada en la calle Solís N.º 220 entre las de General Flores y la calle de las piezas, corredores, terreno y demás mejoras. Gran cantidad de árboles frutales en plena producción. Todo el perímetro tiene techo de aluminio y algunos de piedras. Se vende en uno o dos lotes. Títulos garantizados. Por informes ocurrir a Ituazúng, 541, estudio del doctor Sánchez Varela.

SE VENDE

Sane, sexta sección del Departamento; campo especial para agricultura, aguadas permanentes. Oportunidad única para adquirir campo a bajo precio. El campo está disponible.

Por datos ocurrir a Ituazúng 625.

SUCURSAL DEL CONSERVATORIO CHOPIN DE MONTEVIDEO

DIRECTOR PROFESORA SELENA ELENA SANTALUCIA
Cursos de piano y soñito.
Se preparan alumnos para rendir examen en la Capital.

ARENAL GRANDE 462. SAN JOSÉ

CONSUELO G. DE FABRA
PARTIDERA
DE LAS FACULTADES DE MONTEVIDEO Y B. AIRES
PARTE DE LA MATERNIDAD DE SAN JOSÉ

Recibe pensiones de enfermedades, no convalecencias. Aplicaciones, Boer, Electricidad y masaje por prescripción médica.

Consultas de 6 a 8 de mañana, de 8 a 8 de tarde, de 7 a 8 de noche. Teléfono La Uruguayana.

16 de Julio 677. Teléfono La Uruguayana.

Granja "Las Casuarinas"

DE S. VARELA

Rapato a domicilio de leche, manteca y leche picada para cocina. Teléfono La Uruguayana.

CONSERVATORIO DEL URUGUAY
SUCURSAL SAN JOSE

Ha quedado instalada en esta ciudad una sucursal del Conservatorio Musical del Uruguay que dirige el profesor Vicente Pablo—la cual inaugura hoy la dirección de la señora María Esteban.

Se dictan cursos de Piano y Bofe. Prepara alumnos para rendir examen en la Capital.

SAN JOSÉ DE MAYO

SE ALQUILA

Una clonda casita situada en la calle Plaza N.º 25. Consiste de 3 piezas grandes y 1 cocina, galpón para auto carroaje y un gran terreno quinta.—Trato con su dueño Daniel C. Perera, calle Artigas N.º 257.

Eduardo: San José, Arenal Grande 477.—Ro

sario Oriental: Escrivania Borrás,

2-2

Profesora y Diplomada
Corte y ejecución sistema Mendis, de lección
a domicilio.
Calle Yi No 497 esq. Asamblea.

La Sorpresa

DE MOLDE

M. Loustaunau y Compañía

CALLE ARENAL GRANDE

ENTRE MONTEVIDEY Y RÍO CÓNDOR

La casa se encuentra a todo trámite concretamente al ramo de confección de prendas en forma y reforma de rizas plumas.

NOTA:—Se atienden pedidos de campaña

1-26

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **José Rodriguez y Rodriguez** y de **François G. Guerrero**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco José Abella, se establece al público la apertura de las sesiones de **Flera Guillama de Alvear**, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificantes correspondientes.

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Diciembre 24 de 1923.—Edictario G. Guerrero, Escritorio Atenas.

2-2